



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Se pone en conocimiento de todos los vecinos e interesados. Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2016, acordó:

Primero: Aprobar el Padrón Municipal de tasas de agua y saneamiento, correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio de 2015 por un importe total de 185.878,99 euros, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: desde el día 1 de marzo al día 30 de abril del año en curso.

Transcurrido el plazo de voluntaria, se iniciará el cobro por el procedimiento de apremio, devengando el recargo e intereses de demora, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Segundo: Proceder a la exposición pública de dicho padrón durante el plazo de un mes que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del periodo de cobro, plazo durante el cual dicho padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Número total de recibos: 3.357.

Concepto: Tasas de agua y saneamiento.

Ejercicio contable: 2.015.

Periodo: Tercer cuatrimestre 2015.

Importe: 185.878,99 euros.

Nombre del primer contribuyente: Adrián Flores, Juan.

Nombre del ultimo contribuyente: Zulfiqar, Ali.

Miguel Esteban 20 de enero de 2016.- El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-473